

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resoluciones CS N° 528/17 y CS N° 480/18, mediante las cuales el Consejo Superior autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA (4to. Año)** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que la designación resultante de la presente convocatoria se atenderá con los fondos del Convenio ME 1120/10 SPU-UNSa.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA

PLAN DE ESTUDIOS: 2013

ASIGNATURA: MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad:** Del 4 de marzo al 25 de marzo de 2019 en cartelera y página de esta Facultad.
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** Martes 26 de marzo de 2019 a horas 9:00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Metán –

Rosario de la Frontera.

- **Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Martes 9 de abril de 2019 a horas 18:00 en la Facultad de Ciencias Naturales y a horas 13:00 en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.**

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución CS N° 528/17 y Resolución R-CDNAT-2016-616, a saber:

TITULARES:

**Dr. José Eduardo SASTRE
Ing. Ana Patricia CHÁVEZ
Ing. Carlos Gregorio TORRES**

SUPLENTES:

**Lic. Remigio Alejandro DUFFAU
Dr. Eduardo Luis DÍAZ
Ing. Juan Eduardo TABOADA
Dra. Nélide Cristina MOLINA
Ing. Ramón Gualberto OSINAGA
Dra. Carina Rosa ÁLVAREZ
Dr. Luis Alberto MORALES
Dr. Juan PRAUSE
Lic. Ciro CAMACHO SEGOVIA**

VEEDORES:

**Estamento de Profesores: Esp. Liliana Rebeca CARABAJAL
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Mirta QUIROGA
Estamento de Estudiantes: Sr. Tomás FLEMING**

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán durante los días 25 de marzo de 2019 al 8 de abril de 2019 (días hábiles) en:

- Sede Central: Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150, Salta – Capital – C.P. 4.400, de lunes a viernes en el horario de **9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.**
- Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera: Secretaría de la Sede Regional, Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán – C.P. 4.440, de lunes a viernes en el horario de **9:00 a 13:00 horas.**

ARTÍCULO 6º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 7º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y/o Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 8º: La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretaria de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera o Sra. Directora General Administrativa Académica, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, Cátedra, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, difúndase por carteleras de la Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página web de la Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES